

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
Juzgado de Familia Los Patios
Email: j01prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado 2022 00333
Adjudicación Judicial de Apoyos
Demandantes: BRAYAN MERCHAN M. y OTROS

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, cinco de mayo de dos mil veintitrés.

Se agrega al expediente el informe social de seguimiento presentado por el señor Asistente Social del Juzgado sobre las condiciones actuales del señor MIGUEL ANTONIO MERCHAN BOLIVAR y la situación familiar presentada en estos momentos. Córrase traslado a los interesados por el término de tres días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P.

Envíense por Secretaría los documentos mencionados a las direcciones electrónicas obrantes en el proceso.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio Velandia', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
Juzgado de Familia Los Patios
Email: j01prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
Juzgado de Familia Los Patios
Email: j01prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co

*Levantamiento Afectación a Vivienda Familiar
Radicado: 544053110001-2022-00642-00
Demandante: DANIEL GOMEZ S.
Demandada: MARICELA GUERRERO*

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, cinco de mayo de dos mil veintitrés.

El Despacho reconoce personería a la doctora MARÍA ISOLINA HERRERA ANGARITA, como apoderado judicial del demandante DANIEL GOMEZ SANGUINO, en virtud de la sustitución efectuada por la doctora NASLY JUDITH BURGOS ARBELAEZ.

Se aclara a la abogada sustituta que el radicado del proceso es 544053110001 2022 00642 00. Compártasele el expediente en formato asequible, teniendo en cuenta su petición.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez



Departamento Norte de Santander
Juzgado de Familia Los Patios
Email: j01prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado: 2021 00051
Custodia y Cuidados Personales
Demandante: PEDRO E. MANTILLA A.
Demandado: LUZ ELENA YANES T.

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, cinco de mayo de dos mil veintitrés.

Con fundamento en el memorial allegado a través del correo institucional, y como quiera que se adjunta la comunicación dirigida al poderdante, evidenciándose que se remitió a su dirección electrónica, el Despacho acepta la renuncia al poder que le otorgara el señor PEDRO EDWIN MANTILLA ACEVEDO, a la doctora HILDA BELÉN INFANTE TRESPALACIOS, advirtiéndole a la profesional que, conforme al inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, su responsabilidad termina cinco días después de presentado el memorial.

Se requiriere al demandante para que en el menor tiempo posible constituya nuevo apoderado judicial, para su representación en este trámite.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez